 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

ESTADO DEL INFORME:

Final

MÉTODO DE AUDITORÍA:

Presencial: SI

Remota:

Combinada:

NOMBRE DE LA AUDITORÍA:

Auditoría al Proyecto “Fortalecimiento del conocimiento, promoción y uso eficiente de los servicios digitales que ofrece la Gobernación de Antioquia”

NÚMERO DE LA AUDITORÍA:

822

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Verificar la gestión para el cumplimiento de los objetivos planteados en los proyectos y en el plan de desarrollo, en el Proyecto “Fortalecimiento del conocimiento, promoción y uso eficiente de los servicios digitales que ofrece la Gobernación Antioquia”

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

28 noviembre de 2024

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

La auditoría se desarrollará orientada a las acciones de las vigencias 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de los lineamientos normativos en relación a la gestión del proyecto “Fortalecimiento del conocimiento, promoción y uso eficiente de los servicios digitales que ofrece la Gobernación Antioquia”. Se establece dentro de los temas a auditar:

1. Revisión de contratos del 2022, 2023 y 2024
2. Verificación del cumplimiento de los indicadores del plan de desarrollo.

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Daniel Augusto Márquez Gómez, Director (E) Gestión Territorial de las TIC

Reunión de Apertura:

Día: 5

Mes: noviembre

Año: 2024

Ejecución de la Auditoría:

Desde:

Día: 4

Mes: noviembre

Año: 2024

Hasta:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Día: 8
Mes: diciembre
Año: 2024

Reunión de Cierre:
Día: 8
Mes: diciembre
Año: 2024

EQUIPO AUDITOR

NOMBRE DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA: Beatriz Elena Arias Gómez – Gerente encargada.

NOMBRE DEL AUDITOR LÍDER: Gloria Elena López Muñoz

NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES) INTERNO(S): John Jairo Posada Vélez

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

I. ASPECTOS FAVORABLES:

II. OBSERVACIONES


1. CONDICIÓN: Cumplimiento de indicadores.

Se evidenció que en los indicadores: “Programas virtuales para la formación en la utilización de los servicios digitales que ofrece la Gobernación de Antioquia” y “Formaciones de uso seguro y responsable de las TIC para las subregiones de Antioquia”, las actividades desarrolladas generan ambigüedades frente a los objetivos.

Las actividades desarrolladas en los indicadores fueron:

- **Programas virtuales para la formación en la utilización de los servicios digitales que ofrece la Gobernación de Antioquia**
 - Video tutorial del funcionamiento de la Sede electrónica Gobernación de Antioquia
 - Material multimedia que muestra las bondades que tiene la Plataforma de Agricultura Digital - Sistema Experto de información UIAG (Unidad de información y análisis Agroeconómico y Ganadero de Antioquia
 - Video de ingreso para personas sordas en lengua de señas
 - Video de recepción para personas sordas.
 - Video corto para ascensores.

- **Formaciones de uso seguro y responsable de las TIC para las subregiones de Antioquia**
 - Dos (2) charlas presenciales de uso seguro y responsable de las TIC en los municipios de: Angelópolis, Salgar, Segovia, Remedios, Dabeiba y Gómez Plata.
 - Charla virtual del día internacional de la seguridad de la información.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

CRITERIOS:

2.7.2. Programa 2: Uso y apropiación de las Tecnologías de Información para el Departamento de Antioquia, Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023. En la descripción del programa se define: “... *La Gobernación de Antioquia pretende promover planes de apropiación en las TIC para fomentar el uso de las herramientas y servicios digitales disponibles, en las actividades cotidianas de las poblaciones que habitan en el territorio antioqueño, buscando el uso responsable y adecuado de los servicios digitales para disminuir la desigualdad en el acceso a las nuevas tecnologías.*”

POSIBLES CAUSAS:

- Desarticulación al interior de la secretaría con sus direcciones para cumplir sus indicadores y metas.
- Incompleta definición de los indicadores

POSIBLES CONSECUENCIAS:

- No cumplimiento de los objetivos

Proceso:

Direccionamiento estratégico

2. CONDICIÓN: Seguimiento a proyecto de inversión.

Se evidenció que para el BPIN 2021003050054 “FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO PROMOCIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DIGITALES QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN ANTIOQUIA”, en el Sistema de Seguimiento Proyectos de Inversión (SPI), lo siguiente:


- Para la vigencia 2022 los recursos ingresados como pagados al SPI son superiores a los efectivamente pagados según SAP.
- De acuerdo a la verificación realizada el día 29 de noviembre de 2024 el último registro de seguimiento en el SPI, se realizó el 4 de octubre de 2024, es decir, a la fecha de la revisión no se había realizado el seguimiento correspondiente al mes de noviembre.

CRITERIOS:

DECRETO 2104 DEL 2023 (diciembre 05). “*Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP).*”

ARTÍCULO 2.2.6.1.4. *Principios para la gestión de la información de los proyectos de inversión pública. La información de los proyectos de inversión pública que las entidades y actores incluyan en la herramienta informática que soporta el SUIP cumplirá con los siguientes principios:*

1. *Unidad de la información. Se entiende por unidad de la información la disposición de la información de un proyecto de inversión pública, necesaria para la adecuada toma de decisiones en relación con la gestión del respectivo proyecto...*
2. *Responsabilidad. Cada entidad y actor será responsable por la información de los proyectos de inversión pública que ingrese a la herramienta informática que soporta el SUIP; por lo*

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

tanto, gestionará lo requerido para asegurar su completitud, precisión, actualización y calidad, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos por el DNP para el efecto, la normativa aplicable al proyecto que se esté gestionando, y lo establecido en el presente Título.”

POSIBLES CAUSAS:

- Desconocimiento del DECRETO 2104 DEL 2023 (diciembre 05).
- Deficiencia en los controles para el seguimiento.
- Ausencia de servidores para la continuidad de los procesos.

POSIBLES CONSECUENCIAS:

- Sanciones a la entidad por el incumplimiento a la normatividad
- Dudas en los reportes que genera la entidad en los aplicativos

Proceso:

Direccionamiento estratégico

3. CONDICIÓN: Ejecución de recursos sin cumplimiento de requisitos.

En la revisión del proyecto con BPIN 2021003050054 “FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO PROMOCIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DIGITALES QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN ANTIOQUIA”, se observó que, fueron definidas dos actividades así:

:

- 1.1.1 42070201-Diseñar, Implementar programas virtuales
- 1.2.1 42070202-Formar uso seguro y responsable TIC.
Los números antes del nombre de la actividad corresponden a la codificación de la formulación en la MGA

En la formulación del proyecto en ambas actividades se colocaron como insumos “mano de obra calificada” y “maquinaria y equipo”, durante la ejecución del proyecto se invirtieron recursos en apoyo logístico y salario de practicantes.

CRITERIOS:


Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia. “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

DECRETO 2104 DEL 2023 (diciembre 05). “Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP).

ARTÍCULO 2.2.6.1.11. “Etapas para el desarrollo de los proyectos de inversión pública. En el marco de los procesos de qué trata el artículo 2.2.6.1.10. del presente Decreto, las etapas a través de las cuales se desarrolla un proyecto de inversión pública son las siguientes:

...

Etapas de inversión. La etapa de inversión corresponde al proceso de ejecución del que trata el Capítulo 4 del presente Título, por medio del cual se desarrollan las actividades que permiten entregar los bienes y servicios definidos en el alcance del proyecto; inicia en el momento en que el

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

proyecto de inversión cuenta con recursos disponibles y se extiende hasta el cierre de la ejecución financiera del proyecto.”

ARTÍCULO 2.2.6.1.7. *“Proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado, y se clasifican de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP”.*

ARTÍCULO 2.2.6.4.4. *“Ajuste a los proyectos de inversión pública. Se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización”.*

POSIBLES CAUSAS:

- Desconocimiento de la teoría de proyectos

POSIBLES CONSECUENCIAS:

- Incumplimiento de los objetivos del proyecto
- Desfinanciación del proyecto

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

III. RIESGOS

No aplica

IV. OPORTUNIDAD DE MEJORA


1. En el procedimiento Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental **PR-M1-P6-008**, en la actividad 6 “Cargar información básica de las fichas de los indicadores de producto y de resultado” se indica: “cargar información básica...”. Se hace necesario que la entidad haga uso de la GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES, del Departamento Nacional de Planeación. Dicha guía le permitirá tener una correcta formulación, identificación análisis de los indicadores; para que al momento del seguimiento se tenga claridad sobre todas las variables que componen el mismo.

PLAZO LEVANTAMIENTO PLAN MEJORA:

El plazo corresponderá a los términos establecidos en el procedimiento "Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" PR-M1-P5-006, para las auditorías internas, contados a partir del registro del hallazgo en Isolucion.

CONCLUSIONES:

1. Los contratos a través de los cuales se ejecutaron los recursos financieros del BPIN 2021003050054, fueron para apoyo logístico y practicante de excelencia, cuyos objetos no hacían parte de las necesidades para cumplir con el objetivo del proyecto.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

2. Las actividades que se tomaron para medir los indicadores, generan ambigüedades con relación a los objetivos de los mismos, debido a que no se identificaron datos claves para la formulación, medición y análisis.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS:

FIRMAS EQUIPO AUDITOR:

Original firmado

NOMBRE Gloria Elena López Muñoz

CARGO Profesional universitaria

FIRMA

Original firmado

NOMBRE John Jairo Posada Vélez

CARGO Profesional universitario

FIRMA

La mejor defensa para una cultura del control es la prevención y la mejora continua. Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos para promover el logro de los objetivos de Gobierno.